

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	20/07/2026 15:07	Fecha/hora resolución	20/07/2026 15:17
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000001334
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2026LY-000007-0006900001	Nombre Institución	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Descripción del procedimiento	Suscripción contrato para suministro de casilleros, chalecos antibalas y forros de chalecos, para uso personal policial de Dir. Pol. Penitenciaria		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000001600	17/07/2026 22:31	ALVARO ALONSO CALVO GUTIERREZ	INDUSTRIAL FIRE AND RESCUE EQUIPMENT SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad

Emitir el por tanto de la resolución	☐
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de **ocho días hábiles** contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones.

En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de licitación mayor No. 2026LY-000007-0006900001, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día **30 de junio 2026**, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso **venció el 10 de julio 2026 (hasta las 23:59)**. Por su parte, el recurso número 8002026000001600 fue interpuesto el 17 de julio 2026, por lo que se tiene por **extemporáneo**, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Si bien, la Administración señala como fecha límite para interponer recurso vencía el **17/07/2026 23:59**, esto no es correcto, de frente a lo indicado líneas arriba. Debe considerarse que los plazos de interposición son en función de este órgano contralor. En ese sentido, se recuerda que la semana del 06 al 10 de julio eran días hábiles para interposición, pues este órgano contralor se encontraba funcionando con normalidad, tal como se indicó en el sitio web de este órgano contralor, como en la sección de avisos del SICOP del 02 de julio de 2026.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	20/07/2026 15:17	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	23/07/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01281-2026	Fecha notificación	20/07/2026 15:17